RESOLUCIÓN CS Nº 065/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAR 2017

Expediente Nº 11359/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con los Planes de Estudios 1997 y 2006 de la carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 396/16 se ratificó la Resolución CDNAT Nº 0129-2016 del Consejo Directivo de la Facultad, prorrogando hasta el 30 de setiembre de 2018 la vigencia del Plan de Estudios 1997 de la Carrera de grado de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución CDNAT Nº 0491-2016, modifica - parcialmente- lo dispuesto en el Art 2º de la Res. CDNAT Nº 0129-2016, quedando redactado como sigue: "Est*ablecer que los alumnos que pertenecen al Plan de Estudios 1997 de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se encuentren en las condiciones que a continuación se detallan pasaran automáticamente al Plan de Estudios 2006 de la citada carrera: b) Aquellos alumnos que al 31 de marzo de 2017 no cuenten con la totalidad de las materias de segundo año aprobadas."*

Que a la fecha existen estudiantes revistando en el Plan 1997 que aún no han aprobado la totalidad de las materias correspondientes al 2º año de la carrera de referencia.

Que a fojas 116 vta. obra intervención de Secretaría Académica de la Universidad, informando que no tiene objeción alguna al mencionado acto administrativo.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 49/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Especial del 30 de marzo de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución R-CDNAT–2016-0491 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, beneficiando así a los siguientes alumnos que pertenecen al Plan de Estudios 1997 de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente:

- SOLOHAGA CAMPOS, Érica Pamela – LU 405953
- PALAVECINO, María Eugenia – LU 405150
- AGUILERA, María Lina – LU 405751
- PASCUAL, Ángela Magdalena – LU 407218
- LAGUNA, Silvana Mabel – LU 402662
- ROMERO BURGOS, Gilda Paola – LU 402783

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. Naturales y alumnos mencionados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CS. NATURALES a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA